



RIO GALLEGOS, 18 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 67.949/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 49 de la presentes actuaciones obra Nota N° 81/13 interpuesta por la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario - Téc. Andrea PAICE;

QUE mediante la misma eleva la renuncia presentada por la alumna Melisa GIMENEZ a la vacante de Jardín Maternal, otorgada oportunamente por Disposición N° 003/13;

QUE lo actuado se ampara en el Acuerdo del Consejo de Unidad N° 809/11, Artículo 33° - categorías a) y b) - inciso e);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA la vacante otorgada oportunamente mediante Disposición N° 003/13 en el Jardín Maternal, a la alumna Melisa GIMENEZ (D.N.I. N° 34.344.643), madre de Ema Lucia VEGA GIMENEZ (D.N.I. N° 49.996.863), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 090

